

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 24 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6673 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 541/2014 de 06 de Octubre de 2014 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa de TENS para reemplazo del actual por cumplimiento de vida útil, CECOF Mayaca, Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar, al Proponente identificado como **ELECTRÓNICA EC Y EC LIMITADA**, RUT 79.650.020-4, representada legalmente por José Angel Escribano Lizarazu, RUN 12.109.825-3, Teléfono: 2-22714156, con domicilio en Los Olmos N° 3189, Macul Santiago, Quillota, por un monto de **\$270.000.- IVA incluido** (Doscientos setenta mil pesos). El Análisis del Cuadro Comparativo es el siguiente: **ELECTROMÉDICA**, por **\$270.000.-**; **CDMMEDICAL**, por **\$290.000.-**; **IVMEDICAL**, por **\$549.990.-**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa: "Cuando el monto de la Adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento" y el artículo 10 N° 8 del Reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamentode la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Interna N° 22 de 06 de Octubre;
4. Sistema de Requerimientos;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 219 de 06 de Octubre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$270.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para efectuar la Compra de TENS – CEC MODELO A 3 B;
6. Cotizaciones;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Compra Directa de TENS para reemplazo del actual por cumplimiento de vida útil, CECOF Mayaca, Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar, al Proponente identificado como **ELECTRÓNICA EC Y EC LIMITADA**, RUT 79.650.020-4, representada legalmente por José Angel Escribano Lizarazu, RUN 12.109.825-3, Teléfono: 2-22714156, con domicilio en Los Olmos N° 3189, Macul Santiago, Quillota, por un monto de **\$270.000.- IVA incluido** (Doscientos setenta mil pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, como se requiere, en cuenta.



LUIS MORA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. SALUD 2. Jurídico. 3. Control Interno. 4. Finanzas SALUD 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-